

Cuadro 2 (continuación)

INICIATIVA COMUNITARIA LEADER II. PROGRAMAS SELECCIONADOS

Situación a 31 de diciembre de 1996

Comunidad Autónoma	Objetivo 5b		
	Adquisición de capacidades	Innovación rural	Total
Aragón	-	13	13
Baleares	3	1	4
Cataluña	8	2	10
Madrid	1	2	3
Navarra	3	1	4
País Vasco	-	1	1
Rioja La	-	1	1
Total Objetivo 5b	15	21	36
TOTAL	36	105	141

de Agricultura y Alimentación, las Comunidades Autónomas y una representación de la Administración Local. Los criterios de selección se referirán al territorio de actuación, a la composición y organización de las Iniciativas o Grupos Locales y al Programa de Desarrollo Rural presentado.

Interreg II

En el marco de esta iniciativa comunitaria Interreg II se aprobó, en 1995, el Programa Operativo para España y Portugal que contempla una ayuda del FEOGA-Orientación de 5.600 millones de pesetas; en febrero de 1996 la Comisión Europea adoptó otra Decisión aprobando el Programa correspondiente a la frontera franco-española, con una ayuda del FEOGA-Orientación de 0,590 millones de ECU (97,4 millones de pesetas).

Por otra parte, la Comisión Europea ha presentado a los Estados miembros una propuesta de ampliación de la Iniciativa INTERREG sobre la cooperación transnacional en la ordenación territorial (INTERREG II C) con una componente de ordenación territorial y lucha contra la sequía, con unos fondos asignados para España de 106 millones de ECU.

IX.2. MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL

Durante 1996 y en el ámbito de los convenios suscritos entre el MAPA y las Comunidades Autónomas, con las excepciones de Navarra y el País Vasco, que disponen de regulación específica, se han firmado protocolos de actuaciones conjuntas con las Comunidades Autónomas de Andalucía y Aragón, en los que se recogen las relaciones de obras a ejecutar con la financiación correspondiente al MAPA y a cada Comunidad Autónoma.

Las previsiones anuales de inversión se enmarcan en el Reglamento (CEE) 2052/88, relativo a las funciones de los fondos de carácter estructural y sus reglamentos de aplicación, en los que se dispone que el FEOGA-Orientación actuará en las regiones de Objetivos 1, 5a y 5b.

Para las regiones del Objetivo 1 la forma de intervención elegida es la de Programas Operativos, mientras que para las regiones con zonas seleccionadas en el Objetivo 5b se ha optado por los Documentos Únicos de Programación (DOCUP).

Seguidamente se presentan datos de las inversiones efectuadas por el MAPA correspondientes a los Programas Operativos (Marco de Apoyo Comunitario del período 1994-1999) y Documentos Únicos de Programación, desagregados por Comunidades Autónomas, desde su entrada en vigor hasta finales de 1996.

El cuadro 3 recoge las inversiones realizadas y en los cuadros 4 y 5 se desglosan dichas cifras por objetivos.

En el cuadro 6 aparecen los datos relativos a las inversiones conjuntas MAPA y Comunidades Autónomas realizadas en 1996.

En el cuadro 7 aparece, desglosado por Comunidades Autónomas, el gasto efectuado por el MAPA en cada una de las actuaciones señaladas que, para el conjunto de las mismas, ascendió a 11.481 millones de pesetas.

Cuadro 3

INVERSIONES REALIZADAS POR EL MAPA EN EL MARCO DEL REGLAMENTO (CEE) 2052/88 Y LOS DE APLICACIÓN
(Millones de pesetas)

Programas	Desarrollo rural		
	Período 1994-1995	Año 1996	Período 1994-1996
Objetivo 1	14.912,2	6.541,6	21.453,8
Objetivo 5b	2.834,1	2.291,3	5.125,4
Total	17.746,3	8.832,9	26.579,2

Cuadro 4

INVERSIONES REALIZADAS POR EL MAPA EN EL MARCO DEL REGLAMENTO (CEE) 2052/88 Y LOS DE APLICACIÓN
Objetivo 1
(Millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Desarrollo rural		
	Período 1994-1995	Año 1996 (*)	Período 1994-1996
Andalucía	408,7	-	408,7
Asturias	1.971,9	413,1	2.385,0
Canarias	943,1	502,3	1.445,5
Cantabria	218,9	159,1	378,0
Castilla-La Mancha	2.697,2	1.026,7	3.723,9
Castilla y León	3.289,2	1.824,0	5.113,1
Comunidad Valenciana	1.493,5	563,9	2.057,4
Extremadura	1.019,0	974,6	1.993,6
Galicia	1.725,8	640,9	2.366,7
Murcia	1.144,9	437,0	1.581,9
Total	14.912,2	6.541,6	21.453,8

(*) Pagos: corresponden a obligaciones reconocidas y no pagadas en 1995 y a obligaciones reconocidas en 1996.

Cuadro 5

INVERSIONES REALIZADAS POR EL MAPA EN EL MARCO DEL REGLAMENTO (CEE) 2052/88 Y LOS DE APLICACIÓN
Objetivo 5b
(Millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Desarrollo rural		
	Período 1994-1995	Año 1996 (*)	Período 1994-1996
Aragón	2.325,5	1.810,6	4.136,1
Baleares	143,9	28,7	172,6
Cataluña	269,8	323,4	593,2
Madrid	37,1	46,3	83,4
La Rioja	57,8	82,3	140,1
Total	14.912,2	6.541,6	21.453,8

(*) Pagos: corresponden a obligaciones reconocidas y no pagadas en 1995 y a obligaciones reconocidas en 1996.

Cuadro 6

INVERSIONES CONJUNTAS EN INFRAESTRUCTURA RURAL MAPA-Comunidades Autónomas
(Millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	MAPA (*)	CA (**)	Total
Andalucía	-	-	-
Aragón	1.924	-	1.924
Asturias	163	-	163
Baleares	33	-	33
Canarias	197	-	197
Cantabria	171	-	171
Castilla-La Mancha	965	-	965
Castilla y León	1.183	-	1.183
Cataluña	259	-	259
Comunidad Valenciana	468	-	468
Extremadura	389	-	389
Galicia	414	-	414
Madrid	3	-	3
Murcia	675	-	675
Rioja La	39	-	39
No regionalizable	752	-	752
Total	7.635	-	7.635

(*) Obligaciones reconocidas en 1996.

(**) En el momento de cerrar la edición no se dispone de los datos correspondientes a las CCAA.

Cuadro 7

INVERSIONES DEL MAPA EN INFRAESTRUCTURA RURAL
Año 1996
(Millones de pesetas)

Comunidades Autónomas	Regadío	Otras infraestructuras	Total ordinario	Emergencias	Total
Andalucía	0	0	0	1.677	1.677
Aragón	1.917	7	1.924	250	2.174
Asturias	0	163	163	0	163
Baleares	0	33	33	20	53
Canarias	132	65	197	35	232
Cantabria	0	171	171	15	186
Castilla-La Mancha	326	639	965	559	1.524
Castilla y León	48	1.135	1.183	170	1.353
Cataluña	97	162	259	10	269
Comunidad Valenciana	377	91	468	199	667
Extremadura	0	389	389	520	909
Galicia	0	414	414	0	414
Madrid	0	3	3	48	51
Murcia	656	19	675	333	1.008
Navarra	0	0	0	10	10
País Vasco	0	0	0	0	0
La Rioja	1	38	39	0	39
No Regionalizable	752	0	752	0	752
Total	4.306	3.329	7.635	3.846	11.481

2.1. Transformación y mejora de regadíos

El agua es un bien escaso cuya utilización en agricultura representa un consumo del 80% de la totalidad de las aguas disponibles.

La falta de racionalización en el uso de las superficies y la sobreexplotación de los acuíferos origina un despilfarro de dicho bien.

Se hace por ello imprescindible la ordenación de las aguas disponibles, tanto de las superficiales como de las subterráneas y de las residuales depuradas, mediante la inversión en obras de infraestructura hidráulica y su utilización conjunta en la aplicación para el regadío, que es el principal consumidor.

La política de transformación en regadío y mejora de los existentes ha respondido, entre otros, a los siguientes objetivos:

- Fomento selectivo de las potencialidades de la agricultura en sectores sin problemas de mer-

cado, en línea con las orientaciones de la PAC.

- Corrección de los desequilibrios territoriales y regionales en el marco de la solidaridad interterritorial.
- Asentamiento de la población y consolidación del empleo.
- Conservación del paisaje rural compatibilizado con la actividad agraria.

Las transformaciones en regadío financiadas con fondos públicos corresponden, al amparo de convenios, bien a actuaciones exclusivas de la Administración agraria (MAPA y Comunidades Autónomas), bien a actuaciones coordinadas con la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPTMA y recientemente del MIMA.

En este contexto, durante el año 1996 se han realizado los siguientes trabajos:

Se han terminado los estudios de suelos previos a la transformación en regadío de la zona domina-

da por el Canal Bajo de Payuelos (León), Fuente-guinaldo (Salamanca) y Canal de la Serena (Badajoz), continuándose el correspondiente al Páramo Bajo (León).

Se han terminado las coberturas nacionales de estudios agroclimáticos en todas las cuencas hidrográficas, así como los estudios del uso actual del suelo, estando pendiente de finalizar únicamente el correspondiente al Norte y cuencas interiores de Cataluña.

En materia de aguas subterráneas, se ha terminado la investigación sobre regeneraciones de sondeos en la zona de La Moraña (Ávila), estudiando las muestras de las incrustaciones, mediante diversos tipos de análisis para conocer su naturaleza, y los productos más adecuados para su disolución; esto permitió conocer la eficacia de las nuevas técnicas de regeneración para su posible utilización en posteriores limpiezas y desarrollo de sondeos.

Se ha continuado el estudio hidrogeológico complementario de los sectores VIII, IX, XI y ampliación de los sectores X y XII de la zona regable de Los Monegros II (Zaragoza-Huesca), con la realización de veinticinco sondeos mecánicos de investigación y medidas mensuales de los niveles piezométricos en los sondeos ya existentes.

Se ha terminado con el estudio del efluente de la planta depuradora de aguas residuales de Palma de Mallorca, con vistas a su utilización para el riego en las zonas del Pla de Sant Jordi y Campo de Ses Salines.

Se ha continuado con el convenio de cooperación con el INIA para el desarrollo de estudios sobre aspectos toxicológicos y medioambientales relacionados con el regadío, la utilización de aguas residuales y los sistemas de depuración por lagunaje.

Mención especial requiere el *Plan Nacional de Regadíos*. El Pleno del Congreso de los Diputados, el 22 de marzo de 1994, instó al Gobierno a remitir al Congreso de los Diputados, junto con el Plan Hidrológico Nacional, «un Plan Agrario de Regadíos donde se contemple con precisión la superficie de nuevos regadíos, la superficie de regadío actual a mejorar, el consumo y ahorro de agua, cultivos a establecer en concordancia con la reforma de la PAC y el acuerdo del GATT, los correspondientes estudios de rentabilidad y las posibles alternativas a los mismos, así como zonas a transformar en regadío por razones sociales».

El cumplimiento de los puntos anteriores otorgaba al Plan Agrario de Regadíos, en adelante Plan

Nacional de Regadíos (PNR), una dimensión de carácter planificador que exigía una base de datos operativa, completa, fiable y no estática, sino dinámica, en cuanto a su actualización, máxime cuando no se disponía de ningún censo de regadíos con un nivel mínimo de garantía, a cuyo objeto, durante el año 1995 se inició la redacción de los estudios de base, necesarios para iniciar la elaboración del encomendado PNR.

Tales estudios tenían por objeto la caracterización y tipificación de los regadíos existentes, necesarios para los programas de consolidación y mejora de los mismos y el análisis de la situación actual de las distintas zonas regables en ejecución y de las zonas potencialmente regables. También se iniciaron los estudios socioeconómicos y medioambientales que permitieran definir las prioridades de las distintas actuaciones del PNR.

En octubre de 1995 se presentó un Avance del PNR, basado en datos procedentes de diversos censos y otras publicaciones, sin tener en cuenta los resultados de los estudios primeros, por estar éstos en fase inicial. Posteriormente y contempladas casi todas las peticiones de las CCAA en relación con los nuevos regadíos y la mejora de los existentes –sin el menor análisis de la viabilidad práctica de tales peticiones, incrementos desmesurados de las producciones agrarias, descompensación de mercados, disponibilidades hídricas y económicas, etc.– se elevó el Avance del PNR, con escasas modificaciones, a la categoría de Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2005, siendo aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de febrero de 1996 y publicado en el Boletín Oficial por Orden de 14 de marzo de 1996. El citado PNR 2005 no cumplía los mandatos específicos del Congreso ni obtuvo informe favorable alguno del Consejo Nacional del Agua porque no fue sometido a su preceptivo informe legal, por lo que no puede considerársele como un auténtico Plan Nacional de Regadíos.

Durante el año 1996 se han ido finalizando los estudios iniciados en 1995 y elaborando un nuevo PNR, que se orientará a políticas más realistas, y en el que se consideran las conclusiones de los mismos.

Este nuevo PNR presentará como actuación prioritaria la consolidación y mejora de los regadíos existentes, con el triple objetivo de afianzar el sistema agroalimentario español, de fomentar al máximo el ahorro de agua y de aumentar la competitividad de los mismos, procediendo a acometer nuevas

transformaciones en regadío cuando existan claras razones sociales o económicas que sean compatibles con la Política Agraria Comunitaria.

En lo relativo a la gestión del archivo cartográfico, se han prestado unos 10.000 negativos a centros oficiales, Universidades, empresas consultoras y particulares. Asimismo, se ha continuado la informatización de dicho archivo, que comprende unos 2.600 vuelos fotogramétricos.

Como en años anteriores, la actuación pública en materia de regadíos se ha abordado de forma común y compartida por la Administración Central y las Administraciones Autonómicas. Este año la transformación ha afectado a unas 3.000 hectáreas, básicamente en áreas de regadíos declarados de Interés General de la Nación o de Interés Nacional, habiéndose dirigido la inversión fundamentalmente a terminar zonas en ejecución, para conseguir el equipamiento de la mayor superficie posible y su rentabilidad en el plazo más corto.

El cuadro 8 refleja la distribución de la inversión por Comunidades Autónomas.

Cuadro 8

**INVERSIONES DEL MAPA
EN TRANSFORMACIÓN Y MEJORA
DE REGADÍOS
Año 1996**
(Millones de pesetas)

Comunidades Autónomas	Transform. en regadío	Mejora de regadío	Total
Andalucía	-	-	-
Aragón	1.632	285	1.917
Asturias	-	-	-
Baleares	-	-	-
Canarias	-	132	132
Cantabria	-	-	-
Castilla-La Mancha	266	60	326
Castilla y León	48	-	48
Cataluña	-	97	97
Comunidad Valenciana	-	377	377
Extremadura	-	-	-
Galicia	-	-	-
Madrid	-	-	-
Murcia	656	-	656
Rioja La	-	1	1
No regionaliable	271	481	752
Total	2.873	1.433	4.306

Por otra parte, conviene señalar que la aplicación del Real Decreto 678/1993, de 7 de mayo, para la mejora y modernización de regadíos tradicionales, ha supuesto un impulso importante de la inversión en mejora de regadíos; a finales del año, se han financiado 10 proyectos, en cuatro Comunidades Autónomas de la Cuenca del Ebro y del Mediterráneo, por importe de 628 millones de pesetas.

2.2. Otra infraestructura rural

Las inversiones realizadas por el MAPA para la mejora de la infraestructura rural (abastecimiento de aguas, electrificación rural y mejora y ampliación de la red viaria), se recogen en el cuadro 9, distribuidas por Comunidades Autónomas.

Cuadro 9

**INVERSIONES DEL MAPA
EN INFRAESTRUCTURA RURAL
Año 1996**
(Millones de pesetas)

Comunidades Autónomas	Concentración parcelaria	Otras infraestructuras	Total
Andalucía	-	-	-
Aragón	-	7	7
Asturias	50	113	163
Baleares	-	33	33
Canarias	-	65	65
Cantabria	165	6	171
Castilla-La Mancha	416	223	639
Castilla y León	504	631	1.135
Cataluña	-	162	162
Comunidad Valenciana	-	91	91
Extremadura	8	381	389
Galicia	291	123	414
Madrid	-	3	3
Murcia	-	19	19
Rioja La	-	38	38
Total	1.434	1.895	3.329

2.3. Obras de emergencia

Durante 1996 se han terminado las actuaciones ordenadas por el Real Decreto-Ley 4/1995, deroga-

do y sustituido por la Ley 8/1996, de 15 de enero, por la que se adoptaron medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía. Ha supuesto una inversión total de 3.478 millones de pesetas en mejora de la infraestructura agraria para prevenir y corregir los efectos de la sequía.

Asimismo, para reparar los daños causados por la tromba de agua que devastó varios pueblos de Guadalajara, se promulgó el Real Decreto-Ley 9/1995, de 8 de septiembre, derogado y sustituido por la Ley 2/1996, de 10 de enero, que supuso inversiones por valor de 189 millones de pesetas.

Por último, a causa de los daños causados por los temporales de principios de 1996, se promulgó el Real Decreto-Ley 4/1996, de 1 de marzo, en cuyo marco se realizaron inversiones para la reposición de infraestructuras por importe de 179 millones de pesetas.

El desglose de estas inversiones aparece en el cuadro 7.

IX.3. MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

– Aspectos generales y normativa

La mejora de la eficacia de las estructuras agrarias constituye una pieza fundamental en el desarrollo de la política agraria común. Su regulación se enmarca en el Reglamento (CEE) 2328/91, de 15 de julio, con sus modificaciones posteriores, y en la Ley 19/1995, de Modernización de Explotaciones.

Entre sus objetivos cabe destacar el de contribuir a la mejora de las explotaciones agrarias, mediante la optimización técnico-económica y reorganización de su estructura productiva, contemplando, a la vez, medidas dirigidas a la aceleración del relevo generacional, la reducción de los costes de producción y la solución colectiva de problemas comunes a las explotaciones.

El Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones, que constituye el desarrollo básico tanto del Reglamento Comunitario como de la Ley, pretende mejorar las estructuras agrarias y modernizar las explotaciones a fin de lograr una mayor eficacia productiva y mejorar la competitividad de la agricultura. Este régimen de ayudas, que sustituye al regulado por el Real Decreto 1887/1991, de-

sarrolla tanto el programa de ayudas enmarcadas en la acción común, como otras que se consideran adecuadas para favorecer la solución de problemas estructurales específicamente nacionales.

Las líneas de ayuda contempladas en el Real Decreto 204/1996, son:

- Ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes.
- Ayudas a los planes de mejora y a la adquisición de tierras.
- Ayudas a la introducción de la contabilidad.
- Ayudas a agrupaciones de servicios.
- Ayudas a las inversiones colectivas.
- Ayudas a la cualificación profesional.

La nueva norma, que mantiene un sistema combinado de ayudas en forma de subvención directa, bonificación de intereses de préstamos, minoración de anualidades de amortización y ayuda a los costes de los avales, basa su aplicación en convenios bilaterales con las CCAA y en convenios financieros con entidades de crédito, e incorpora, respecto a la normativa anterior, las innovaciones siguientes, entre otras:

- Introduce el concepto de agricultor profesional.
- Regula las situaciones de preferencia hacia las explotaciones prioritarias.
- Amplía el concepto de agricultor beneficiario.
- Posibilita la instalación de jóvenes en explotaciones con actividades complementarias de diversificación económica.
- Flexibiliza, para el caso de planes de mejora en explotaciones asociadas, la proporción de socios que deben cumplir las condiciones de profesionales.
- Elimina el límite de renta posterior a la realización de un plan de mejora.
- Simplifica el sistema de cálculo de la renta unitaria de trabajo.
- Incrementa los importes máximos de inversión auxiliable y de las ayudas a la primera instalación, contabilidad, agrupaciones y formación profesional.
- Posibilita la aprobación de tres planes de mejora en seis años.
- Incorpora al texto las líneas de ayudas de inversiones colectivas y las destinadas a reparar daños estructurales causados por incendios forestales.